

# PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA    LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

SI     NO  
 SI     NO



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
RECOLETA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO     RURAL

NUMERO DE PERMISO
73
Fecha de Aprobación
13 OCT. 2015
ROL S.I.I.
1271-005

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 790/15 de fecha 13-02-2015
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 962 de fecha 24-06-2015 vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para Alteración un edificio con una superficie edificada total de 358,16 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento Comercial - Basico ubicado en calle/avenida/camino Santos Dumont Lote N° 355 manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector Urbano Zona U-H/E-M3 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) \_\_\_\_\_ COMUNAL O INTERCOMUNAL \_\_\_\_\_ aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba \_\_\_\_\_ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: \_\_\_\_\_
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Patricia Ferreira Hernandez	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
**	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
Maria Soledad Vidal Jimenez	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Maria Soledad Vidal Jimenez	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO    CATEGORIA
**	**    **
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO    CATEGORIA
**	**    **

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD    ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Comercio	Comercio    Basico
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input type="checkbox"/> otros ( especificar )	DESTINO ESPECIFICO:	---

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	25,03		25,03
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	333,13		333,13
S. EDIFICADA TOTAL	358,16		358,16
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		426,87	

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	0,78	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60%	0,60%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,18%	DENSIDAD	--	--
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	Existente	Existente	ADOSAMIENTO	Existente	Existente
RASANTES	Existente	Existente	ANTEJARDIN	3m.	3m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC/PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	Art. 3.4.8. P.R.R.
-----------------------------	-----	---------------------------	--------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	--	OFICINAS	--
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	Art. 3.4.8. P.R.R.
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
		C - 3		210,50
	AA-a		147,66	
PRESUPUESTO POR ALTERACIONES			\$	6.500.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %		\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR 1,5%			\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20.247.370	FECHA	08/10/15
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- El inmueble cuenta con un Permiso N° 479/43 de fecha 20.10.1943, para una edificación de 248,45 m2 en un terreno de 427 m2 con destino Habitacional, Recepción Final S/N de fecha 08.06.1943. A su vez, cuenta con Permiso de Edificación N° 47/11 de fecha 12.04.2011 para una superficie de 450,52 m2. con destino comercial. Se recibe inmueble mediante Recepción Final N° 114/11 de fecha 14.11.2011, y se deja inscrito en "notas" del documento que se acoge al Art. 124. L.G.U.C. por un periodo de tres (3) años, luego de dicho tiempo se deberá proceder a demoler las construcciones provisionales.
- El presente permiso acoge una edificación de 2 piso destinado a Comercio, con una superficie construida de 358,16 m2, en un terreno de 426,87 m2.
- Deberá informar permanentemente que la capacidad de diseño del edificio es de máximo 25 ocupantes.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá permanecer en la obra el presente permiso plastificado.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento y especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Se adjunta un presupuesto por las alteraciones que asciende a \$ 6.500.000, emitido por el Arquitecto María Soledad Vidal Jimenez.

MCTB/KGP/ksp. 02.10.15



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE